SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA Nº 355

Impreso el día 17 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2016

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la elevada mortandad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca y cuestiones conexas. **Tomassi**. (2.443-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la elevada mortandad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara información sobre los siguientes puntos:

- 1. Si a nivel nacional se ha tomado conocimiento respecto a la elevada mortandad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca. En caso afirmativo, si se han dispuesto medidas conjuntas con la autoridad provincial para determinar las causas y posibles soluciones del suceso mencionado.
- 2. Si la autoridad nacional ha tomado conocimiento sobre acontecimientos como el aquí descrito en otras zonas alto andinas.
- 3. Si existen en los hábitats puneños, actividades y manejo inadecuado del recurso hídrico que incrementen la mortandad de la biodiversidad que allí se alberga.
- 4. Si se ha dispuesto implementar para el conocimiento geográfico y evolución temporal del área en

cuestión la utilización del Software de Procesamiento de Imágenes (SOPI) como auxiliar de la teledetección geoespacial, o algún otro tipo de procedimiento. En caso afirmativo, infórmense a esta Honorable Cámara los resultados obtenidos a través del monitoreo espacial de los ecosistemas andinos vulnerables.

5. Se remita cualquier otra información de interés sobre este tema.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2016.

Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga. – Gisela Scaglia. – Graciela Cousinet. – Gabriela R. Albornoz. – Gilberto O. Alegre. – Luis E. Basterra. – Juan F. Casañas. – Silvia R. Horne. – María P. Lopardo. – Pablo S. López. – Norman D. Martínez. – Soledad Martínez. – Matías D. Rodríguez. – José A. Ruiz Aragón. – Alejandro Snopek. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la elevada mortandad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mario D. Barletta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara información precisa y detallada sobre los siguientes puntos:

- 1. Si la autoridad nacional ha tomado conocimiento respecto a la elevada mortalidad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca. En caso afirmativo, qué medidas conjuntas con la autoridad provincial se proyectan implementar para determinar las causas y posibles soluciones del suceso mencionado.
- 2. Si las autoridades provinciales de otras zonas andinas han reportado a la autoridad nacional acontecimientos como el aquí descrito.
- 3. Si existen en los hábitats puneños actividades y manejo inadecuado del recurso hídrico que incre-

- menten la mortalidad de la biodiversidad que allí se alberga.
- 4. En qué estado operativo se encuentra la teledetección a través del Software de Procesamiento de Imágenes (SoPI), herramientas para el análisis de imágenes satelites en los ámbitos de desempeño del Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA). En caso afirmativo, procédase a informar si se implementó el mismo para el monitoreo de los ecosistemas andinos vulnerables.
- 5. Sírvase indicar cualquier otra información que sume al presente.

Néstor N. Tomassi.